MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN []	PRÓRROGA []	ACLARACIÓN [X]

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4133.010.26.1.404-2020
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC NIT 805.012.405-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN identificado(a) con CC. 10.535.822
OBJETO	"Prestación del servicio de transporte de insumos a caballo y/o mula para contribuir al desarrollo de actividades tendientes a conservar y recuperar los ecosistemas presentes en las minas del socorro o alto del buey, Parque Nacional Natural Farallones de Cali, cuenca del Río Cali, en el marco del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTÍCULO 111 LEY 99/93 SANTIAGO DE CALI" con ficha **BP 21043937**, el cual tiene como objetivo general: "RECUPERAR LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS DE ECOSISTEMAS PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE ABASTECE ACUEDUCTOS DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (86.501.700)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2020 a partir de suscripción de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 o hasta que sean ejecutados y agotados la totalidad de los recursos, lo anterior sin exceder el 30 de noviembre de 2020.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4 de mayo de 2020
FECHA ACTA DE INICIO	14 de mayo de 2020
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos Carlos Eduardo Calderón Llantén identificado(a) con CC. 10.535.822, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0035 del 15 de enero del 2020, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC NIT 805.012.405-1, representada legalmente por ALBEIRO CAICEDO SALAS identificado con la C.C. No. 16.750.887 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 a la aceptación de la oferta que hace las veces del contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 4133.010.26.1.404-2020, suscrito a través de la plataforma SECOP II con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 4 de mayo de 2020, se celebró contrato electrónico de prestación de servicios No. 4133.010.32.1.404-2020 a través de la plataforma SECOP II.

2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (86.501.700).

3. Que por error involuntario al momento de digitar el valor total del contrato en el documento de aceptación de la oferta, no se digitó el valor correspondiente al IVA,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

teniendo en cuenta que el contratista pertenece al régimen común, tal como consta en su Registro Único Tributario

4. Que se hace necesario corregir el mencionado error.

5. Que este Despacho al no existir impedimento legal para realizar la mencionada corrección, procede a suscribir la presente modificación y en tal sentido

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el valor de la aceptación de la oferta que hace las veces del CONTRATO No. 41336.010.26.1.404-2020 de fecha 4 de mayo de 2020 así: OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (86.501.700). Valor antes de IVA SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($72.690.504) valor del IVA TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($13.811.196).

SEGUNDO: Las modificaciones realizadas a la aceptación de la oferta que hace las veces del CONTRATO No. 41336.010.26.1.404-2020 de fecha 4 de mayo de 2020 se harán extensivas a los demás documentos del proceso contractual que tengan que ver con el valor del mismo.

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato electrónico aceptación de la oferta que hace las veces del CONTRATO No. 41336.010.26.1.404-2020 de fecha 4 de mayo de 2020, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones aceptación de la oferta que hace las veces del CONTRATO No. 41336.010.26.1.404-2020 de fecha 4 de mayo de 2020, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente DAGMA publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes mayo del año 2020.

Contratista,

ALBEIRO CAICEDO SALAS
C.C. No. 16.750.887
Representante Legal
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMUNITARIO FUNDEC

Contratante,

CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN
Director
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

Proyectó: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Revisó: Mónica López Ospina – Contratista
Aprobó: Paola Rodríguez Moreno – Jefe Unidad de Apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.